

**Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99301-19-0411-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 411

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,584.9
Muestra Auditada	29,579.9
Representatividad de la Muestra	83.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes por 35,584.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,576.9 miles de pesos, que representaron el 83.1% de los recursos transferidos.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La universidad contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>La universidad estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron publicados el 19 de agosto de 2019.</p> <p>La universidad contó con un reglamento interior en el que se estableció su naturaleza jurídica, atribuciones, ámbito de actuación, entre otros, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 12 de diciembre de 2016.</p> <p>La universidad contó con un manual general de organización publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 8 de marzo de 2021.</p>	<p>La universidad no solicitó por escrito al personal, el compromiso de cumplir con el código de ética y el de conducta.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La universidad contó con el programa de trabajo de administración de riesgos institucional en el que se establecieron los objetivos y metas.</p> <p>La universidad contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del programa de trabajo.</p> <p>La universidad identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La universidad contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>La universidad contó con políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La universidad contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>La universidad careció de un comité de tecnologías de la información y comunicaciones, en el cual debían participar los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La universidad contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos.</p> <p>La universidad estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de rendición de cuentas.</p> <p>La universidad cumplió con la obligación de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	
<b>Supervisión</b>	
<p>La universidad evaluó los objetivos y metas establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>La universidad elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación institucional "Reporte Cierre del Ejercicio 2021".</p>	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Aguascalientes, el Convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las Universidades Tecnológicas del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2022 y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 35,584.9 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 35,584.9 miles de pesos y 10.1 miles de pesos respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa.

4. La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes ejerció recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 31,102.2 miles de pesos, de los cuales, mediante la revisión de una muestra de auditoría por 29,579.9 miles de pesos, se comprobó que contaron con la documentación original que justificó y comprobó su registro, se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

5. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 3,160 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 20,985.4 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a los capítulos 1000 servicios personales y 3000 servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de

Lenguaje de Mercado Extensible, expedidos a favor la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022 por 31,102.1 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, del ejercicio fiscal 2022, por 35,584.9 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 31,102.1 miles de pesos y pagó los 31,015.8 miles de pesos, que representaron el 87.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 87.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4,482.8 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 10.1 miles de pesos, se reintegraron 7.0 miles de pesos a la Tesorería de la Federación y 3.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación por 3,080.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UTNA.OIC.C.U.I.INV.05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto asignado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	35,420.3	31,063.7	4,356.6	31,063.7	30,977.4	86.3	86.3	0.0	31,063.7	4,356.6	4,356.6	0.0
2000 Materiales y suministros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	164.6	38.4	126.2	38.4	38.4	0.0	0.0	0.0	38.4	126.2	126.2	0.0
Subtotal	35,584.9	31,102.1	4,482.8	31,102.1	31,015.8	86.3	86.3	0.0	31,102.1	4,482.8	4,482.8	0.0
Rendimientos financieros	10.1	0.0	10.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	10.1	10.1	0.0
<b>Total</b>	<b>35,595.0</b>	<b>31,102.1</b>	<b>4,492.9</b>	<b>31,102.1</b>	<b>31,015.8</b>	<b>86.3</b>	<b>86.3</b>	<b>0.0</b>	<b>31,102.1</b>	<b>4,492.9</b>	<b>4,492.9</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 4,492.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación; 4,489.8 miles de pesos con base en la normativa y 3.1 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE AGUASCALIENTES  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	4,482.8	4,482.8	0.0	0.0
Rendimientos financieros	10.1	7.0	0.0	3.1
<b>Total</b>	<b>4,492.9</b>	<b>4,489.8</b>	<b>0.0</b>	<b>3.1</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

**8.** La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes reportó de forma extemporánea a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales del primero y cuarto trimestres.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UTNA.OIC.U.I.INV.05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes remitió a la Secretaría de Educación Pública la documentación de la cuenta bancaria federal donde se recibieron los recursos federales; además, se comprobó que remitió los informes de aportaciones federales y estatales del ejercicio fiscal 2022.

**10.** La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes reportó su información estadística actualizada en el Sistema Integral de Información de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública del primero y segundo cuatrimestres; sin embargo, no acreditó el envío del último cuatrimestre.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UTNA.OIC.U.I.INV.05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes no remitió a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública y al gobierno del estado la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, con la inclusión del informe y la documentación complementaria.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UTNA.OIC.U.I.INV.05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes no publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio del gasto, ni la información correspondiente a los recursos financieros que recibió del programa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número UTNA.OIC.U.I.INV.05/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Servicios Personales**

**13.** La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 31,063.7 miles de pesos para el capítulo 1000 servicios personales, que se destinaron para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, los cuales se ajustaron al analítico de servicios personales autorizado; asimismo, se cumplieron las obligaciones fiscales y se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social por un monto de 1,390.3 miles de pesos y del Impuesto Sobre la Renta por un monto de 2,908.4 miles de pesos.

**14.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes no realizó pagos al personal comisionado al sindicato ni durante el periodo de las licencias sin goce de sueldo; además, no se efectuaron pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, ni a personal identificado como decesos durante el ejercicio fiscal 2022.

**15.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el personal cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y que las cédulas y los títulos profesionales que acreditaron el ingreso a la categoría de personal se encontraron registrados ante la Secretaría de Educación Pública por medio del Registro Nacional de Profesionistas; además, no se destinaron recursos para el pago de honorarios asimilables a salarios.

**16.** Con la confrontación de la información de las nóminas de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** Con la revisión de la documentación del gasto, se verificó que la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes no destinó recursos para adquisiciones de bienes o servicios.

### **Recuperaciones Operadas**

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,080.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.



**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,579.9 miles de pesos, que representó el 83.1 % de los 35,584.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes comprometió 31,102.1 miles de pesos y pagó 31,015.8 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2022, pagó el total de los recursos comprometidos, que representaron el 87.4% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y otras disposiciones de carácter general, específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 3.1 miles de pesos, que representó el 0.01% de la muestra auditada, monto que fue reintegrado a la Tesorería de la Federación. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes no cumplió con sus obligaciones de transparencia, ya que remitió de forma extemporánea, a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública, los informes del primero y cuarto trimestres sobre el ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; además, no proporcionó, a esa dirección general y al gobierno del estado, la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibidos, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo, con la inclusión del informe y la documentación complementaria, ni publicó en su página de internet la información de su presupuesto y ejercicio del gasto, ni la información correspondiente a los recursos financieros recibidos del programa.

En conclusión, la Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de

información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica del Norte de Aguascalientes.